

MUNICIPALIDAD DE BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO GUATEMALA C. A.



Barillas, 09 de diciembre del año 2024

Oficio No.155-2024 Ref. ifle/dmp.

Señor:

Tomas Bacilio Mateo López Encargado de la Oficina Municipal Ley de Acceso a la Información Pública Municipalidad de Barillas.

Presente:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias y esperando que todas las actividades que realiza sean de beneficio para el municipio.

El motivo de la presente es para hacer referencia al numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, mediante solicitud requerida por la Oficina de Acceso a la Información Pública, según OF.UIP 00 205-2024 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

Al respecto me permito informarle que durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2024 de ésta Administración, la Dirección Municipal de Planificación no generó movimientos referente a este numeral, ya que no forma parte de las atribuciones y facultades de la municipalidad, la encargada para la inscripción de empresas precalificadas es el registro general de adquisiciones de estado (REGAE), por lo cual la Dirección Municipal de Planificación no cuenta con dicha información, se extiende la presente para dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

Ibcen Freidy Lemus Escobedo.

Director Municipal de Planificación.

Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.